

DECRETO N° _____

TEMUCO, 23 JUL. 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda presentada por sociedad **ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**, persona jurídica del giro comercial, Rol Único Tributario N° 76.980.730-6, representada por don JUAN LACASSIE WIEDERHOLD, [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 4001, oficina 501, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, el 03 de octubre de 2013, ante el Primer Juzgado Civil de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por incumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios, derivado de la celebración de "Contrato de Concesión de estacionamientos subterráneos", formalizado vía Decreto Alcaldicio N° 2.508 con fecha 31 de enero de 2008.

3.- Con fecha 17 de febrero de 2017, se dicta sentencia en primera instancia condenando a la Municipalidad de Temuco a pagar la suma de \$4.249.499 (cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos), monto que, en segunda instancia, esto es, la Corte de Apelaciones de Temuco, confirmó, y finalmente la Corte Suprema en sentencia de fecha 27 de julio de 2023, aumento la indemnización al pago de 11.724 unidades de fomento, y que por liquidación realizada por el Tribunal con fecha 04 de octubre de 2023, quedo en la suma de \$424.641.625 (cuatrocientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos veinticinco pesos), monto que fue pagado en decreto N°4281 de fecha 29 de noviembre de 2023.

4.- El día 08 de julio de 2024 se procede a la liquidación de la deuda que estipula el valor de \$7.319.698, a su vez con misma fecha se dicta resolución que establece tasación y regulación de costas personales por el valor de \$1.000.000.-

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la liquidación de la deuda establece el valor total de \$7.319.698.-

2.- Que, el valor de la liquidación de \$7.319.698, más la regulación de costas personales fijadas por el tribunal suman un total adeudado de \$8.319.698.-



DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$8.319.698** (ocho millones trescientos diecinueve mil seiscientos noventa y ocho pesos), por cobro de remuneraciones adeudadas a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°6290048012, correo electrónico **labtemuco@pjud.cl**

2.- Impútese la suma de \$8.319.698.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

| REFRENDACION DEL GASTO | |
|------------------------|-----------------|
| ITEM | 2152602 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 470.000.000 |
| MONTO COMP. PTE. DCTO. | 8.319.698 |
| SALDO DISPONIBLE | 49.708.698 |
| REF. N° | 7293 12.02.2024 |

2955347